

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 7** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad Agentes de Inspección del Transporte, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, se publica la relación definitiva de personas aspirantes excluidas y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición.*

Mediante la Orden 2719/2024, de 24 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 272, de 14 de noviembre, con ampliación de plazas mediante la Orden 1858/2025, de 5 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 203, de 26 de agosto), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, Especialidad de Agentes de Inspección del Transporte, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 3 de octubre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se aprobaron las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas para el acceso a plazas de la citada categoría profesional, y se publicó la relación provisional de personas excluidas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 28 de octubre).

Asimismo, por Resolución de 14 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, se hizo pública la composición del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 282, de 26 de noviembre).

En virtud de cuanto antecede, una vez transcurrido el plazo habilitado para la subsanación de defectos de las solicitudes de participación y efectuadas las comprobaciones pertinentes, y de conformidad con lo establecido en la base quinta y en el apartado octavo de la base séptima de la aludida Orden 2719/2024, de 24 de octubre, así como de acuerdo con lo también dispuesto en el apartado cuarto de la base novena de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, este Centro directivo, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Aprobar las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los citados procesos selectivos, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el enlace:

<https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/agente-inspeccion-transporte>

Asimismo, a efectos meramente informativos, dichas relaciones se encontrarán disponibles en la siguiente páginas web:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/agentes-inspeccion-transporte-c1>

##### Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes excluidas en las referidas pruebas selectivas.

**Tercero**

La inclusión en la relación definitiva de personas admitidas a las pruebas selectivas no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que las mismas reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en la Orden de convocatoria. La acreditación y verificación de estos tendrá lugar para aquellas personas que superen el proceso selectivo, en los términos recogidos en el apartado segundo de la base novena de la Orden 2719/2024, de 24 de octubre.

**Cuarto**

Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el punto 3.1 de la base séptima de la reiterada Orden 2719/2024, de 24 de octubre, y que se celebrará, según lo acordado por el tribunal calificador, el día 21 de marzo de 2026, a las 12:30 horas, en la Facultad de Ciencias de la Información (Edificio Aulario), Campus de Ciudad Universitaria, en Av. de la Complutense, s/n, 28040 Madrid.

El llamamiento será único para todas las personas participantes admitidas, siendo excluidas de las pruebas selectivas quienes no comparezcan a aquel, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el citado tribunal adoptar resolución motivada a tal efecto.

**Quinto**

No se permitirá el acceso a cada examen a las personas aspirantes que no figuren en las respectivas relaciones definitivas de admitidas a los expresados procesos selectivos, las cuales son objeto de aprobación mediante la presente Resolución.

Asimismo, las personas admitidas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso a cada examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del correspondiente ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Órgano de Selección.

Durante el desarrollo de cada ejercicio no se permitirá la utilización de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Igualmente, para la realización de cada ejercicio, las personas participantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro.

**Sexto**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 9 de febrero de 2026.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

**ANEXO**

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, ESPECIALIDAD AGENTES DE INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS POR LA ORDEN 2719/2024, DE 24 DE OCTUBRE (BOCM DE 14 DE NOVIEMBRE) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, CON AMPLIACIÓN DE PLAZAS MEDIANTE LA ORDEN 1858/2025, DE 5 DE AGOSTO (BOCM DE 26 DE AGOSTO) DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
977313	ARCHILLA GARCIA, ANGEL	***6183**	L	J,O
977762	BARRANTES BLANCO, YOLANDA	***5354**	L	J
977929	BARRIGA RODRÍGUEZ, JUAN ANTONIO	***4673**	L	J
978777	BOULLOSA FREAZA, ALBERTO	***4116**	L	O
799941	COLON FLORES, JUAN JOSE	***9108**	L	I
978183	DIAZ GIL, LUIS	***4101**	L	J,O
800304	DRAGANOV HRISTEV, ILIYAN	****2478*	L	E
963345	EL HABCHI STAIFA, SAID	***1273**	L	H,J
978775	FERNANDEZ DOMINGO, JUAN IGNACIO	***1784**	L	J,O
799922	FREIRE MOHEDANO, PATRICIA	***6962**	L	I
800362	FRUTOS PEÑA, MIRIAN	***4866**	L	J
976852	GONZALEZ HERNANDEZ, ROSARIO	***9687**	L	J
800108	GUERRERO GALLEGO, SAUL	***3643**	L	J
978749	GUZMÁN GARCÍA, FRANCISCO	***9817**	L	J
800257	IVANOVA IVANOVA, DIANA	****8464*	L	E
978913	JIMENEZ ESPAÑA, JERONIMO	***2466**	L	O
800141	LÓPEZ DÍAZ, RODRIGO	***6603**	L	J
799890	LUNA GONZÁLEZ, FRANCISCO JOSÉ	***3497**	L	I
977824	MAROTO FERNÁNDEZ, SANDRA	***3351**	L	J,O
799905	MARTIN CAPARROS, ALICIA	***8560**	L	I
977100	MARTIN DOMINGUEZ, MARIA CRISTINA	***9481**	L	O
978909	MOCANU , MIHAELA ALEXANDRA	****1514*	L	E
800184	MONLLOR TEMPERLEY, JAVIER CESAR	***4256**	L	J
800153	MORENO GARCÍA, VÍCTOR	***5618**	L	J
800039	MOTOS PEINADO, ANA MARIA	***0914**	L	J
977713	NEGUERUELA GUTIÉRREZ, MIRIAM	***9017**	L	O
978726	PASTOR GARCIA, RAFAEL	***6496**	L	O
799962	PEREA EGIDO, JOSÉ JAVIER	***0774**	L	I
799887	PEREZ RUIZ, FERNANDO	***0024**	L	J
964697	PETTENON PETTENON, GIANLUCA	****4566*	L	E
799909	PEZUELA RUIZ, VERÓNICA	***4847**	L	I
977532	POLO HERVAS, BEATRIZ	***6889**	L	J
973047	PRIETO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL	***7638**	L	O
800412	RESTREPO JARAMILLO, YENNIFER	****9879*	L	E
978816	RODRIGUEZ PARRA, RAQUEL	***1175**	L	O
800051	RODRIGUEZ PENA, RUBEN	***0282**	L	I
978844	RUANO MORENO, NEREA	***1059**	L	G
977173	RUEDA AYUSO, SANTIAGO	***7960**	L	O
800195	SANROMAN ROCHA, FERNANDO DAMIAN	***5296**	L	J
800003	SANZ GARCIA, JAVIER	***9416**	L	J
978831	SASTRE PALOMO, PEDRO	***2458**	L	O
800344	TORIBIO RESPALDO, FRANCISCO	***1578**	L	J
978029	(1)		L	O

(\*) Turno/Cupo:

L = Libre

(1) Sujeto a notificación individual.

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	No cumplimentar y/o no presentar la solicitud según el modelo oficial y los medios electrónicos establecidos en las bases de la convocatoria
B	No firmar la solicitud y declaración responsable
C	No consignar el DNI/NIE u otros datos de identidad
D	No indicar correctamente la fecha de nacimiento o no poseer la edad requerida en la convocatoria
E	No poseer o no haber declarado poseer la nacionalidad requerida en la convocatoria o no haber acreditado los vínculos de parentesco establecidos en la misma
F	No constar la fecha de presentación de la solicitud o presentarla fuera del plazo establecido
G	No formalizar correctamente la autorización del representante, no siendo válidas las declaraciones efectuadas por éste en nombre del solicitante
H	No poseer o no haber declarado poseer la titulación exigida en la convocatoria
I	No acreditar el pago íntegro de la tasa correspondiente por derechos de examen y/o la exención parcial o total del abono de la misma, según lo establecido en la Orden de convocatoria
J	No acreditar la exención total o parcial del pago de los derechos de examen (*)
K	No indicar el turno de acceso / No cumplir los requisitos de acceso a través del turno elegido / Solicitar participar por más de un turno de acceso
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
N	No prestar servicios en la Comunidad de Madrid en virtud del procedimiento de movilidad establecido en el art.55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Comunidad de Madrid
O	No poseer o no haber declarado poseer el permiso de conducir exigido en la convocatoria
P	No presentar correctamente la autorización para someterse a pruebas médicas
Q	No indicar idioma principal o indicar un idioma no permitido
R	No indicar idioma secundario o indicar un idioma no permitido
S	No indicar la rama elegida o indicar incorrectamente la misma
T	No poseer la capacidad funcional requerida para el ejercicio de las funciones
U	No haber prestado servicios efectivos durante el tiempo mínimo establecido en la convocatoria
V	No acreditar o no declarar poseer la experiencia sustitutoria de la titulación exigida en la convocatoria
W	Desistimiento de la solicitud
X	Personal laboral que no se encuentra en activo o con reserva de puesto de trabajo
Y	No poseer la antigüedad mínima establecida en la convocatoria
Z	No figurar en la relación provisional de aspirantes admitidos ni en la de excluidos

(\*) Esta causa de exclusión incluye, entre otros supuestos, el de haber presentado documentos que no acreditan de forma fehaciente el período mínimo ININTERRUMPIDO de permanecer inscrito en situación de desempleo DURANTE AL MENOS LOS 6 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES a la fecha de publicación en el BOCM de la Orden de la convocatoria.

A estos efectos, entre los documentos que **no** acreditan dichos extremos, se encuentran, a título de ejemplo, los siguientes:

- Justificante de demanda de empleo o documento acreditativo de alta y renovación de la demanda (DARDE).
- Consulta de demanda de empleo o renovación de la misma
- Documentación relativa a la condición de perceptor o beneficiario de pensión o subsidio por desempleo.
- Informe negativo de rechazos.
- Informe de vida laboral.

(03/2.126/26)

